

## CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

### SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de León convoca **tres Becas de Formación** con destino en el **Servicio de Informática y Comunicaciones** que se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1ª OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

El objetivo de estas becas es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Servicio de Informática y Comunicaciones.

La concesión y disfrute de estas becas de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.

De acuerdo con lo establecido en el R.D.1493/2011, de 24 de octubre (BOE 259 de 27 de octubre de 2011), los beneficiarios de las becas serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogidos a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.

#### 2ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes que hayan superado el 75% de los créditos de grado.
- Titulados que hayan finalizado sus estudios universitarios con posterioridad al 30 de junio de 2020.

Las titulaciones a las que hace referencia el párrafo anterior son las de grado o master siguientes:

- a) Ingeniería Informática.
- b) Ingeniería de Telecomunicaciones.
- c) Ingeniería en Electrónica y Automática o similar.
- d) En su defecto, otras titulaciones de ingeniería, con conocimientos en algunas de las siguientes tecnologías:
  - a. Uso, administración y desarrollo sobre sistemas Linux y MS Windows.
  - b. Lenguajes de programación: PHP, Java...

Código Seguro De Verificación	9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	29/09/2022 11:59:54
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c. Conocimiento y manejo de Google Chrome y sus aplicaciones comunes.
- d. Programación Web, CMS del tipo WordPress, Drupal, Joomla.
- e. Bases de datos: MySQL.
- f. Instalación y administración de servicios de internet.

### 3ª DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica de esta beca es de 700 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La duración de la beca comprende un primer período entre el **1 de noviembre de 2022, fecha de incorporación del becario, y el 31 de octubre de 2023**, y podrá prorrogarse durante una anualidad más como máximo en función del aprovechamiento del Becario, previa autorización expresa del Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad y del Director del Área de Informática y Comunicaciones.
- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados.

### 4ª FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES


El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 12 de octubre de 2022, ambos inclusive. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, según el modelo del Anexo adjunto a esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la Titulación Universitaria
- Fotocopia de la Certificación Académica (Certificado de notas)
- Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, contratos, CAP, Seminarios...).

### 5ª ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La propuesta de resolución se formulará antes de que transcurran 20 días desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación	9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	29/09/2022 11:59:54	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Para la adjudicación, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Titulación y expediente académico.
- Otros méritos: preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace referencia en la base 2.
- Si se produce alguna renuncia o baja del becario durante los primeros 6 meses de disfrute de la beca, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente.

En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

- Todos los solicitantes de estas becas podrán estar convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Se entregarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección, que estará formada por:

- Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad o persona en quién delegue.
- Director del área de Informática y Comunicaciones o persona en quién delegue.
- Un trabajador del Servicio de Informática y Comunicaciones designado por el Vicerrector de Infraestructuras y sostenibilidad.


## 6ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los becarios deberán dedicar un mínimo de cinco horas diarias a su formación en aquellas actividades relacionadas con el organismo y en el horario que les asigne su responsable y de acuerdo con este Vicerrectorado. Deberán asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

En León, a la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ramón Ángel Fernández Díaz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	Firmado	29/09/2022 11:59:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL**  
**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD**

**CONVOCATORIA**

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA		FECHA DE LA CONVOCATORIA EN WEB ULE	
GRADO DISCAPACIDAD, EN SU CASO:	ADAPTACION QUE SE SOLICITA POR DISCAPACIDAD Y MOTIVO DE ESTA, EN SU CASO		

**DATOS PERSONALES**

D.N.I. o DOCUMENTO EQUIVALENTE		APELLIDOS		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
CALLE o PLAZA, NÚMERO, PISO, PUERTA o LETRA				C.P.	
LOCALIDAD				PROVINCIA	

**SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente para nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea
- Titulación académica según lo establecido en la base 2ª de la convocatoria
- Currículum
- Fotocopia de la certificación académica (certificado de notas)
- Otra documentación que se estime oportuna. Detallar:

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria de becas del Servicio de Informática y Comunicaciones.

En                      a                      de                      de  
(firma)


Los **datos de carácter personal** serán tratados por la Universidad de León con el objeto de gestionar el proceso selectivo al que usted concurra, así como la publicación de listas de admitidos y excluidos al proceso, organización y gestión de la realización de las pruebas, publicación de las listas con las puntuaciones correspondientes de las personas aspirantes que han superado cada ejercicio y de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y valoración de méritos en la fase de concurso, tramitación de reclamaciones y recursos administrativos si los hubiere, y en su caso el correspondiente nombramiento. La obtención de una de las plazas ofertadas conllevará el que sus datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal de la Universidad de León y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.e) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para el cumplimiento de una misión en interés público y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, recogido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de León y las Bases de la convocatoria.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados en los medios que aparecen en la convocatoria en aras de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, a Juzgados y tribunales, al Registro Central de Personal y a la Dirección General de Función Pública.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud ante el Campus de Vegazana s/n, León o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es)

**SR. VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad	<b>Firmado</b>	29/09/2022 11:59:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9xOQPUQuABqxxcH1qFKzRA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			